



Testamentos Solidarios

Un gesto en el presente, una gran ayuda para el futuro.





Hola, tal vez no lo habías pensado pero **los bienes de los que disfrutás hoy podrían salvar vidas en un futuro.** ¿Cómo? Tras pensar en tu familia y tus seres queridos, podés dejar parte de tu patrimonio a Médicos Sin Fronteras (MSF) o designar a la organización como heredera en tu testamento.

Cada vez son más las personas que deciden incluirnos como beneficiarios de su testamento y ofrecer ayuda humanitaria en el futuro. **Un gesto solidario hoy que se transformará en asistencia médica independiente a quien más lo necesite mañana.**

Si estás pensando en dejar un testamento a MSF, esta guía busca brindarte información acerca de cómo realizarlo.

Además, podemos ofrecerte **asesoramiento y acompañamiento** para que tu voluntad sea cumplida de forma efectiva. Estamos a disposición para aclarar tus dudas sin compromiso y con confidencialidad.

PAULA MALLARINI
Referente de Testamentos Solidarios
+598 2929 2121 / +598 95 440 140
paula.mallarini@montevideo.msf.org

¿Quiénes somos?

Médicos Sin Fronteras (MSF) es una organización de acción médico-humanitaria: asistimos a personas afectadas por conflictos armados, violencia, epidemias o enfermedades olvidadas, desastres naturales y excluidas de la atención médica.

Nuestros equipos están formados por profesionales de la salud, especialistas en logística y personal administrativo, unidos y regidos por nuestra carta magna en pos de brindar asistencia humanitaria.

La acción humanitaria es un **gesto de solidario** de sociedad civil a sociedad civil, de persona a persona, cuya finalidad es preservar la vida y aliviar el sufrimiento de otros seres humanos: esta es nuestra razón de ser.

Nuestro accionar está guiado por la **ética médica** y los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad.



En reconocimiento a su labor humanitaria,
MSF recibió el Premio Nobel de la Paz en 1999.

MSF ASUME UN COMPROMISO Y UNA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DESINTERESADA Y NO LUCRATIVA.

HUMANIDAD

Asegurando un trato humano y digno a quien recibe la asistencia y en toda circunstancia por razones humanitarias.



IMPARCIALIDAD

Asistiendo a los más necesitados con un espíritu universal y sin ninguna discriminación por raza, religión o ideología.



INDEPENDENCIA

Con ayuda libre de presiones políticas, económicas, militares o religiosas.



NEUTRALIDAD

Las operaciones de ayuda no deben constituir en sí mismas un acto hostil o que favorezca a alguna de las partes.

¿Cómo nos financiamos?

La **independencia financiera** es imprescindible para **evaluar libremente** las necesidades de las poblaciones a las que asistimos, y para actuar solo por criterios médicos. Así, nuestras decisiones no están condicionadas por la agenda internacional de los financiadores ni por los intereses de política exterior de los Estados o de los actores directa e indirectamente implicados.

Para lograrlo, MSF basa su estrategia en la obtención de fondos que aporten estabilidad, que procedan de fuentes diversas y que estén comprometidas con los principios humanitarios.

Esto se refleja en una estructura de fondos en la que predominan los de origen privado frente a los públicos, y cuyo máximo exponente son las aportaciones directas de nuestros socios y colaboradores. Los ingresos por Testamentos Solidarios representan el 21% del total de los recursos financieros de la organización.

Lo más importante para MSF es que la ayuda llegue a quienes más lo necesitan, por eso destina al menos el 82% de su recaudación a la misión social.

Comprometida con la transparencia y la rendición de cuentas, la organización publica lo recaudado anualmente y el destino de los fondos en su Reporte Anual.

Nizeyimana Seleman, responsable de agua y saneamiento de MSF en el campo de refugiados rohingya de Cox's Bazar, Bangladesh, donde viven cerca de 1 millón de personas.

La población rohingya es la comunidad apátrida más grande del mundo. En 2017, más de 700.000 personas huyeron hacia Bangladesh, escapando de una campaña de violencia en su contra en Rakhine, Myanmar.

MSF brinda atención médica en tres hospitales y apoya a otras cinco estructuras de salud en Cox's Bazar. Nuestros servicios gratuitos abarcan desde planificación familiar, terapia intensiva neonatal, salud mental, entre otras actividades médicas esenciales.

Información sobre Testamentos Solidarios

Un **testamento** es la **declaración de voluntad escrita** de una persona por la que dispone el destino de sus bienes, derechos y obligaciones, o parte de ellos, para después de su fallecimiento.

Hacer un testamento es un procedimiento sencillo, que te permite decidir cómo disponer tu patrimonio y ordenar tus deseos respecto a tus bienes, con la certeza de que se cumplirán cuando no estés. Se puede cambiar tantas veces como se quiera, y al ser un documento totalmente personal no tendrás que dar explicaciones a nadie. El más reciente es el que tendrá valor legal.

El **albacea** es una persona designada por el testador en su testamento, o posteriormente por un juez, para hacer entrega de los bienes de la herencia entre los herederos, de acuerdo con las disposiciones del documento. El cargo de albacea es voluntario pero no gratuito: si los honorarios no fueron fijados por testamento, los establecerá el juez.

La **herencia** está formada por todos los bienes y deudas que forman el patrimonio de una persona fallecida.

Quienes recibirán la herencia serán **herederos legítimos** –están designados por la ley–; **herederos testamentarios** –designados por la persona fallecida en un testamento– o el Estado en caso de ausencia de herederos legítimos y de testamento.

Los herederos legítimos suceden en función del vínculo familiar, y algunos de ellos llamados “forzosos” (hijos –descendientes–; los padres –ascendientes– y el o la cónyuge) no pueden ser privados de una parte determinada de la herencia llamada “legítima”, ni siquiera por expresa voluntad del legatario. Los herederos legítimos pero no forzosos son los parientes hasta el cuarto grado –hermanos, sobrinos, tíos y primos (en ese orden)–, llamados “herederos colaterales”, que sí pueden ser privados de la herencia en caso de existir herederos testamentarios.

A diferencia de la herencia, un **legado** es la asignación de uno o varios bienes (inmuebles, obras de arte, joyas) o derechos determinados (créditos a favor por cobro de deudas, derechos de autor, etc) a una persona física o jurídica. La concesión de un legado **sólo puede hacerse por testamento** y no puede perjudicar la legítima de los herederos forzosos.

¿Cómo puedo incluir a MSF en mi testamento?

Existen diferentes maneras de tener presente a Médicos Sin Fronteras en tu testamento, dependiendo de tus circunstancias:



Podés nombrar a MSF **heredero universal**, entregándole todos tus bienes, derechos y/o acciones, siempre y cuando no tengas herederos forzosos.



Si querés dejar tus bienes a más de una persona y/o institución podés nombrar a MSF **co-heredero**, señalando en el testamento el porcentaje asignado a cada una de las partes.



Podés dejar a MSF un **legado**, es decir algo concreto.



También podés nombrar a MSF como beneficiario de tu **seguro de vida**.

Si querés incluir a MSF en tu testamento, debés hacer constar los siguientes datos:

Asociación Médicos Sin Fronteras Latinoamérica
Cowork Latam- Bv. España 2253
Montevideo - CP 11200
RUT: 219477850018



"Con mucho gusto entendí, luego de muchos años de colaborar con Médicos Sin Fronteras, que perfectamente podía hacer un testamento a favor de esta organización que tanto bien hace a la humanidad, atendiendo y salvando vidas en los casos más difíciles como catástrofes, guerras, pestes, etc."

Eduardo
socio de MSF desde 2019 y testador de MSF desde 2020.

¿Cómo emplearemos tu herencia o legado?

En función de los bienes heredados Médicos Sin Fronteras procede de acuerdo al siguiente protocolo:



BIENES INMUEBLES (casas, departamentos, etc.): son tasados y se pondrán a la venta en el momento que sea más oportuno para obtener el mayor beneficio. El importe obtenido ingresará en la tesorería de MSF para destinarlo a la misión social de la organización.



BIENES MUEBLES: los bienes con valor sentimental (fotos, recuerdos, etc.) se ofrecerán a los familiares y a quienes hayan cuidado de la persona fallecida. Los bienes de escaso valor (enseres domésticos, etc.) se donarán a una asociación benéfica de ámbito nacional para que les de el uso que estime pertinente (en oficinas o venta), con el compromiso de que esta entidad retirará todos los muebles existentes del inmueble donde se hallen.



Los **BIENES VALIOSOS** (joyas, cuadros, muebles, etc.): se entregarán a entidades oficiales de reconocido prestigio para su custodia, valoración y venta.



El **METÁLICO** (cuentas corrientes, efectivo, etc.): una vez adjudicado a MSF se ingresará en la tesorería de la organización para destinarlo a la misión social.



Las **INVERSIONES FINANCIERAS** (acciones, fondos de inversión, etc.): se pondrán a la venta y percepción en el momento que sea más oportuno, y el importe obtenido se ingresará en la tesorería de Médicos Sin Fronteras para destinarlo a la misión social.



Recordá que...

- ✓ Podes incluir a Médicos Sin Fronteras en tu testamento junto con familiares, amigos y otras entidades. Es compatible.
- ✓ Al hacer un testamento, facilitás trámites a tus herederos y legatarios.
- ✓ Si tus circunstancias, deseos o intenciones cambian, podés modificar tu testamento las veces que quieras.
- ✓ En caso de que no exista testamento y no haya herederos forzosos y/o legítimos, tus bienes y derechos pasarán a ser propiedad del Estado.
- ✓ Recomendamos realizar el testamento ante escribano público, para lo que se requieren de tres a cinco testigos y abonar los honorarios correspondientes.
- ✓ La rendición de cuentas y la transparencia son una prioridad para Médicos Sin Fronteras. Podes consultar nuestras cuentas auditadas en los Reportes Anuales de MSF Uruguay e Internacional.
- ✓ Cumpliremos y haremos cumplir tu voluntad en todo momento. Estaremos a la altura de tu confianza. Una vez que tengas el documento listo, te sugerimos nos hagas llegar una copia física del mismo.



Ponemos a tu disposición **asesoramiento y acompañamiento gratuito, confidencial y sin compromiso** para ayudarte a encontrar las respuestas que mejor se adapten a tus necesidades.

Si querés conocernos personalmente para que podamos aclararte cualquier duda acerca de esta forma de colaboración, o si te interesa conocer a otras personas que ya hayan optado por esta forma de extender su compromiso humanitario con MSF, contactanos, estamos a tu disposición.

PAULA MALLARINI
Referente de Testamentos Solidarios
+598 2929 2121 / +598 95 440 140
paula.mallarini@montevideo.msf.org

**Gracias por pensar en el futuro
con compromiso humanitario.**



www.msf.org.uy/testamento-solidario
paula.mallarini@montevideo.msf.org